UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –SANTA BARBARA

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"SANTA BARBARA - Distrito de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	629.912.669		
MONTO DE ADENDA	111.152.167		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	741.064.836		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	66/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Sta.Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, en fecha 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia USF **SANTA BARBARA**, Contrato **DGAF/UGP Nº 66/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA)**, en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan

Arq. Miriam Valdez de Ortiz
Coordinadora de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Arq. Oscar Espinoza
Fiscal de Obra

desarrollo infantil temprano

BID Mejorando vidas

CONSORCIO LEVY-GAMARRA CONSTRUCCIONES

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Arq. Miriam Kelly Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. Maria Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT
VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF -PEDRO GIMENEZ-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"PEDRO GIMENEZ - Distrito de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	600.284.856		
MONTO DE ADENDA	130.680.895		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	730.965.751		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	65/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Sta.Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, en fecha, 30 deNoviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF PEDRO GIMENEZ,** Contrato **DGAF/UGP Nº 65/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA),** en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

Arq. Miriam Vellia de Ortiz
Coordinadora de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
desarrollo infantil temprano

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

BID Mejorando vidas

Arq. Oscar Espinoza
Fiscal de Obra

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la **Recepción Final de las Obras**, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA S.A.

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA S.A.

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA S.A.

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Arq. Mónica Vera Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –KARAPAI -

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"KARAPAI - Distrito de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	219.277.960		
MONTO DE ADENDA	101.620.484		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	320.898.44		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	69/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Sta.Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, en fecha, 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Unidad de Salud de la Familia **USF KARAPAI,** Contrato DGAF/UGP Nº 69/2019, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA)** en el marco de lo establecido en el Contrato **DGAF/UGP Nº 98/2019,** expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA
Red de Ingeniería de Servicios S.A.

Fernando Pekholtz
Representante Legal

CONSORCIO LEVY - GAMARRA

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO
LEVY - GAMARRA
CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA

Director de Fiscalización
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Arq. Miriam Velilla De Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –CRECENCIO GONZALEZ-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"CRECENCIO GONZALEZ - Distrito de Gral Resquin– San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	317.083.614		
MONTO DE ADENDA	103.623.026		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	420.706.640		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	72/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de **CRECENCIO GONZALEZ** Distrito de General Resquin, Departamento de San Pedro, en fecha, 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF CRECENCIO GONZALEZ,** Contrato **DGAF/UGP Nº 72/2019,** adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA)**, en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.

b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.

c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.

d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.

e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Fiscal de Obra
REDINSA
Red de Ingeniería de Servicios S.A.

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO
LEVY - GAMARRA
CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –PUERTO YVAPOVO

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"PTO. YVAPOVO - Distrito de Villa de San Pedro – San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	584.256.799		
MONTO DE ADENDA	116.659.574		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	700.916.373		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	73/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Villa de San Pedro, Departamento de San Pedro, en fecha, 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF PUERTO YVAPOBO**, Contrato DGAF/UGP Nº 73/2019, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA)**, en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, , y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

Arq. Miriam Lopez Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekhoff
Representante Legal

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Red de Ingeniería Servicios S.A.
Oscar Espinoza
Fiscal de Obra

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA S.A.

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA S.A.

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA S.A.

Ing. Maria Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF -YAGUARETE FOREST-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"YAGUARETE FOREST - Distrito de Santa Rosa del Aguaray – San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	604.685.000		
MONTO DE ADENDA	109.725.345		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	714.410.345		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	68/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Sta.Rosa del Aguaray Departamento de San Pedro en fecha 30 de noviembre de 2020 los abajo firmantes representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF YAGUARETE FOREST Contrato DGAF/UGP N.º 68/2019** adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA).** en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP N.º 98/2019 expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

Arq. Miriam Yorma de Ortiz Arq. Gladys Alfonso
Coordinadora de Infraestructura Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Arq. Oscar Espinoza
Fiscal de Obra

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA

CONSORCIO
LEVY - GAMARRA
CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA.

Ing. Maria Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Ing. Fernando Pekholtz
Especialista de Infraestructura
UGP / BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF –AGUERITO -

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"AGUERITO - Distrito de Santa Rosa del Aguaray– San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	570.561.467		
MONTO DE ADENDA	110.086.248		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	680.647.715		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	67/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Agüerito Distrito de Santa Rosa del Aguaray Departamento de San Pedro, en fecha 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la **Recepción Definitiva de Obras** de la Unidad de Salud de la Familia **USF AGUERITO,** Contrato **DGAF/UGP Nº 67/2019**, adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** y cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA)**, en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada, dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA**, ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la

Arq. Miriam Vanina de Ortiz
Coordinadora de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

CONSORCIO
LEVY - GAMARRA
CONSTRUCCIONES

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA
Red de Ingeniería de Servicios S.A.

completa reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA.

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY- GAMARA
CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA

Director de Fiscalización
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT

Arq. Miriam Villa de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT
VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS USF–COLONIA NAVIDAD-

CONTRATANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social		
CONVOCATORIA	CP Nº 04/2019 – ID Nº 355.837		
UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA	"COLONIA NAVIDAD - Distrito de Liberación– San Pedro Norte-"		
OBRA:	Rehabilitación, de Obras civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Norte		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	546.828.149		
MONTO DE ADENDA	100.492.248		
MONTO TOTAL FINAL DEL CONTRATO	647.320.397		
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	70/2019
EMPRESA FISCALIZADORA	REDINSA	**CONTRATO DGAF/UGP Nº**	98/2019

En la ciudad de Liberación, Departamento de San Pedro, en fecha, 30 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, representantes de la Unidad de Gestión del Programa DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de las demás partes nominadas al inicio de este acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de Obras de la Unidad de Salud de la Familia **USF COLONIA NAVIDAD,** Contrato DGAF/UGP Nº 70/2019,adjudicada a la CONTRATISTA **CONSORCIO LEVY-GAMARRA** cuya firma fiscalizadora es la Consultora **RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A (REDINSA).** en el marco de lo establecido en el Contrato DGAF/UGP Nº 98/2019, expone después de haber inspeccionado la obra de referencia, , y habiéndose dado cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el Contrato y Pliego de Bases y Condiciones, como condición para la **Recepción Definitiva** de las mismas, en carácter de Declaración Jurada dictaminamos el total cumplimiento de los siguientes puntos:

a) La empresa **CONSORCIO LEVY-GAMARRA,** ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de la OBRA.
b) Que han transcurrido hasta 30 días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
c) Que han sido entregados debidamente los planos "as built", además de los otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados, requeridos por la Fiscalización.
d) Que ha sido entregada la Garantía de Buena Ejecución de Obra en la forma de una Póliza de Seguro/Boleta Bancaria con las características de Irrevocable, Renovable y de Ejecución Inmediata (la bancaria), por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del Monto Total Final Contratado y con vigencia de hasta de 180 días calendario, computable a partir de la Recepción Definitiva de la OBRA.
e) Que la mencionada contratista manifiesta expresamente entender cabalmente que todos los defectos de construcción que aparecieren dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Ejecución de Obra serán reparados por su cuenta. Tan pronto se constate la presencia de daños, el CONTRATANTE, mediante carta, le notificará para que se proceda a la completa

Arq. Miriam Vallejo de Ortiz
Coordinadora de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA

VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal

Lic. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

CONSORCIO LEVY-GAMARRA CONSTRUCCIONES

Red de Ingeniería de Servicios S.A.

reparación de los daños por su cuenta y riesgo dentro de un plazo prudencial. De lo contrario, se solicitará se efectivice la garantía.

f) La Fiscalización, juntamente con el Fiscal asignado al local mencionado y el Supervisor del programa dictaminan la pertinencia y proceden a la Recepción Final de las Obras, dejando expresa constancia que han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos Técnicos, Administrativos y Legales.

g) En testimonio de la cual, las partes firman (5) cinco copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha de la presente

Ing. Fernando Pekholtz
Representante Legal
Representante Legal Fiscalizadora
REDINSA S.A.

Representante Legal Contratista
CONSORCIO LEVY - GAMARA
CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

Fiscal Residente
REDINSA S.A.
Arq. Jorge Ayala
Fiscal de Obra
REDINSA

Supervisor de Obras
UGP/P-DIT - MSPyBS
Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Director de Fiscalización
REDINSA S.A.
Ing. María Beatriz Bordón
Representante Legal
REDINSA

Coordinadora de Infraestructura
Unidad de Gestión del Programa DIT
Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Gerente
Unidad de Gestión del Programa DIT
VICTOR BERNAL
Gerente del Programa
Programa de Desarrollo Infantil Temprano
(PDIT)